# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha de celebración**
5 de diciembre de 2024

**Lugar de celebración**
Virtual-Telemática

## Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, del Servicio de Contratación

## Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación
2.- Propuesta de adjudicación: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

## Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

Se da cuenta del informe técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de fecha 02/12/2024, el cuál se transcribe a continuación**:**

Código seguro de verificación (CSV):
**C82D 837B B659 B6F2 F458**
C82D837BB659B6F2F458
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 17-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 17-12-2024
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16-12-2024
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*"A la vista de la documentación presentada por el licitador único para la evaluación automática de los criterios de calidad contenidos en el Anexo nº 3, apartado 3.2.a del PCAP que rige en la contratación de referencia, este Jefe de Servicio informa lo siguiente:*

***Primero. Personal adscrito a la ejecución del contrato.***

*De conformidad con el citado apartado del Anexo nº3 del PCAP, por este criterio pueden otorgarse hasta 6 puntos, computándose dos puntos por cada persona añadida al equipo mínimo.*

*La empresa COSIGEIN, S.L. se compromete a adscribir a la ejecución del contrato a las siguientes personas, además del equipo mínimo exigido:*

***Persona número 1.***

*Se trata de un General de División del Ejército retirado. De su CV se desprende que reúne los requisitos exigidos en el punto 3.2.a del Anexo 3 del PCAP, a saber, entre otros, forma parte de las siguientes entidades:*

1. *Presidente de la Sección de Prospectiva de la Tecnología Militar. Academia de las Ciencias y las Artes Militares.*
2. *Universidad de Córdoba. Miembro de UCOSeguridad y colaborador en apoyo al ecosistema entorno a la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET)*
3. *CESEDEN. IEEE. Vocal de la Comisión Permanente de Expertos en Nuevas Tecnologías.*
4. *CESEDEN – CEOE. Miembro de EuroDefense-España.*
5. *Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). Grupo de Investigación 10, Cybersecuritics.*
6. *Miembro de la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional (ADALEDE).*

*De otro lado, y en cuanto a los títulos académicos, está en posesión, entre otros, de los siguientes*

1. *2014. Máster en Dirección de Proyectos. Universidad Francisco de Vitoria (Madrid).*
2. *2010. Programa Avanzado "Régimen Jurídico de la Industria de la Defensa". IE Law School. Executive Education (Madrid)*
3. *2003. Diplomado en Defensa Nacional. XXVIII Curso de Defensa Nacional. Centro Superior de Estudios de la Defensa (CESEDEN) (Madrid).*
4. *1997. 90 Senior Course. NATO Defense College (NADEFCOL) (Roma, Italy).*
5. *1996. 177 Joint Warfare Staff Course. UK Joint Warfare School (Poole, United Kingdom).*
6. *1990. Diplomado de Estado Mayor del Ejército.*

***Persona número 2.***

*En este caso, se trata de un General de División del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos retirado, de cuyo CV se desprende igualmente que goza de los requisitos exigidos en el punto 3.2.a del Anexo 3º del PCAP. De dicho currículo extraemos, entre otros, los ítems siguientes en cuanto a su participación en entidades:*

1. *Secretario de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.*

Código seguro de verificación (CSV):
**C82D 837B B659 B6F2 F458**
C82D837BB659B6F2F458
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 17-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 17-12-2024
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16-12-2024
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*2. Patrono de la Fundación de las Ciencias y las Artes Militares.*
*3. Vicedecano del Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento (COIA).*
*4. Vicepresidente de la Asociación Civil de Ingenieros de Armamento.*

*En cuanto a sus títulos académicos, entre otros, citaremos los siguientes:*

*1. Académico de Número de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares (desde 2019).*
*2. Curso Superior de Defensa Nacional (XXXVIII). Madrid, CESEDEN, 2018*
*3. Especialista OTAN en programas de adquisición, París, Roma, Berlín, 2015*
*4. Máster en Dirección TIC, UPM, Madrid, 2007-2010*
*5. Master Executive MBA, University of Houston, Madrid, MBS, 1991-1993*
*6. Ingeniero de Armamento y Material, ESPOL, Madrid, 1981-1987*

***Segundo. Personas del equipo de trabajo con título de doctor.***

*De conformidad con el apartado 3.2.b del Anexo nº3 del PCAP, por este criterio pueden otorgarse hasta 6 puntos, computándose dos puntos por cada del equipo de trabajo con título de doctor.*

*La empresa COSIGEIN, S.L. aporta tres de los miembros del equipo con dicha titulación, con los doctorados siguientes:*

*a) Doctorado cum laude en Ciencias Químicas por la Universidad de Córdoba*
*b) Doctorado cum laude en Ingeniería de Armamento por la Escuela Politécnica Superior del Ejército.*
*c) Doctorado cum laude en Ingeniería Electrónica e Informática Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.*

***Tercero. Conclusiones.***

*A juicio del funcionario informante, tanto las personas adicionales como los doctorados que ha aportado la empresa COSIGEIN, S.L. pueden ser evaluados positivamente de la forma que a continuación se indica:*

| | | |
|---|---|---|
| *Apartado 3.2.a* | *Dos personas adicionales* | *Cuatro puntos* |
| *Apartado 3.2.b* | *Tres personas doctoras* | *Seis puntos* |
| *Total Criterios de Calidad* | | *Diez puntos* |

*”.*

La Mesa de Contratación acepta el informe técnico transcrito anteriormente y hace suyas las valoraciones contenidas en él, procediéndose por el Secretario de la Mesa a la incorporación de las mismas, en el acto de valoración de criterios evaluables automáticamente de la sesión de la Mesa de Contratación.

2.- Propuesta de adjudicación: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de

Código seguro de verificación (CSV):
**C82D 837B B659 B6F2 F458**
C82D837BB659B6F2F458
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 17-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 17-12-2024
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16-12-2024
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, la siguiente propuesta:

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación.

| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| COSIGEIN, S.L. | 66,00 |

**Segundo.-** Requerir al licitador **COSIGEIN, S.L.**, cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa general, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantías definitivas. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
**C82D 837B B659 B6F2 F458**
C82D837BB659B6F2F458
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 17-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 17-12-2024
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16-12-2024
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01